



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: EX-2017-27198712-APN-GALO#ADIFSE S/ CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 LP
60/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2017

“ALQUILER DE MODULOS PORTATILES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

CIRCULAR N° 1 SIN CONSULTA

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

Los oferentes deberán anexar a su propuesta los siguientes requisitos de la Gerencia de Calidad, Seguridad, Higiene y Medioambiente que como anexo forman parte de la documentación licitatoria que rige el presente llamado:

1.REQUISITOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE INSPECCION. CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS/SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE FABRICACIÓN.

1.1.Requisitos a completar en el sobre técnico de la oferta.

1. Procedimiento o memoria descriptiva de cómo realizará el trabajo. En el caso de que la Oferente sea una UTE, deberá hacerse una memoria descriptiva de la UTE incluyendo la totalidad del alcance de la obra.

En caso de disponer un Sistema de Calidad Certificado bajo la Norma ISO 9001, se solicita incorporar el Certificado en su oferta.

1.2.Requisitos durante el trabajo

A. Al inicio:

1. Aprobación de ADIF del procedimiento de trabajo.
2. Aprobación del Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección y Ensayos).

El Plan de Control de Calidad describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. También contiene los criterios para registrar dichas actividades.

Para su elaboración se tendrá en cuenta:

- los Requerimientos Contractuales;
- los Requisitos legales, normativos y regulatorios;
- los Riesgos;

A. Durante:

1. Verificar y aprobar los productos/servicios.
2. Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
3. Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF.
4. Los datos/documentos parciales del servicio deben ser verificados por el responsable aprobado para el servicio, antes de ser recibidos por ADIF.
5. Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIF, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo y los procedimientos aprobados.
6. Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF.

A. Al cierre. Documentación Final. Dossier digital y físico conteniendo:

1. Informe final conteniendo las actividades/liberaciones de productos/servicios/fotos/etc. requeridos, realizados durante la prestación del servicio, trazables y verificado por el responsable aprobado para el servicio.

1.3.Evaluación de desempeño.

A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del servicio.

